

ción, entre las que se encuentran la economía de fichas, habilidades sociales, modelado y procedimientos de autocontrol» (p. 44). Además de este programa, también analiza otros basados en la psicoterapia y el aprendizaje operacional, ofreciendo los aspectos positivos y negativos de cada uno y explicando su actual utilización.

La obra, en definitiva, se caracteriza por la claridad en la exposición y por estar bien sistematizada; es minuciosa en las explicaciones de conceptos y de técnicas de intervención, lo cual ayuda a elaborar una visión bastante completa de qué es lo que se pretende con cada técnica, y de cómo proceder en la aplicación de cada una.

Puede ser una guía, tanto para profesionales de la criminología como para todos los interesados en el tema, ya que utiliza un lenguaje asequible, sin excesivos tecnicismos, y una ordenación muy clara de las ideas y conocimientos.

NOELIA LÓPEZ CARRILLO

DÁVILA BALSERA, P. (1994). *La honrada medianía. Génesis y formación del magisterio español*. Barcelona: PPU, 241 pp.

Como señala el autor, en la introducción de la obra, son muchos los trabajos que se han realizado sobre la formación de los maestros y maestras. Desde la historiografía educativa, se puede decir que, el maestro ha constituido siempre un elemento esencial en la historia educativa o de la pedagogía. La mayoría de las investigaciones giran en torno a diversos aspectos sobre la profesión de enseñante: el estudio sectorial o autonómico de las instituciones donde se han formado —escuelas normales (centrales, provinciales)—, la formación continua de los maestros, la retribución económica y consideración social, las escuelas anejas, las actividades asociativas, etc.

Estamos de acuerdo, con el autor, en el predominio de los estudios que centran su atención sobre el maestro desde el terreno de la política educativa y la ideología de este grupo social. Sin embargo, el profesor DÁVILA pretende salirse de la tónica general para estudiar la constitución del magisterio como cuerpo de funcionarios del Estado, comprobando las relaciones que se establecen, entre tres instancias político-administrativas, que influyen decisivamente en la evolución de este profesional, como son: las *Escuelas normales* o centros donde tiene lugar la formación académica e institucional de los maestros; la *Inspección* de primera enseñanza, que contribuye a la vigilancia y asesoramiento de la actividad profesional del maestro, y las *Oposiciones* que posibilitan la integración del maestro en un cuerpo de funcionarios.

La estructura temática de la obra se ordena en torno a tres momentos históricos que se agrupan en las tres partes, de que consta el presente trabajo. En primer lugar (cap. I), se remonta a los orígenes de cada una de las tres instituciones, objeto de estudio: *escuelas normales*, *inspección* y *oposiciones*. En segundo término (cap. II) se aborda la evolución del magisterio, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX: desde la Ley Moyano hasta la reforma de GAMAZO (1857-1898). Se estudia la consolidación del magisterio como profesión, a través de la creación y establecimiento de las escuelas normales, el cuerpo de inspectores y los reglamentos de oposiciones que se disponen en la segunda centuria del XIX.

En la tercera parte, se abordan diversos aspectos que intervienen en la consolidación del magisterio como cuerpo del Estado, desde 1898 hasta el primer tercio del siglo xx. Distintas causas se dirigirán a configurar al maestro funcionario: las reorganizaciones de los centros normalistas y la creación de la Escuela Superior del Magisterio; la figura del inspector adquiere gran relevancia al dirigir su función hacia la formación de maestros; las oposiciones se establecen como parte integrante del escalafón que conformará el cuerpo del magisterio, convirtiéndose en un valioso instrumento de normalización del saber pedagógico. Además el autor, en esta última parte, acude a otras instancias de finales de siglo que incidieron de forma significativa al magisterio, como cuerpo funcionario y burocrático del Estado: asociaciones profesionales, congresos y conferencias pedagógicas, asambleas de maestros, etc.

Pero analicemos mejor el contenido temático de esta obra. En primer lugar, se abordan brevemente los antecedentes sobre la formación del maestro antes de la creación del Seminario Central de Maestros, hasta la creación de la administración educativa, y con ello la burocracia y el status de funcionarios del Estado. El profesor DÁVILA refleja el proceso de transformación que sufre el maestro, desde un aprendizaje gremial hasta la intervención del Estado, fomentando la incorporación de los maestros como un medio de servicio público. Para ello, se remonta a la Real Provisión del monarca ilustrado, Carlos III (1771) hasta la creación del Seminario Central de maestros en 1838. También menciona brevemente algunas cédulas anteriores, así como las ordenanzas de la *Hermandad de San Casiano*.

Durante el segundo tercio del siglo xix se originan las principales plasmaciones administrativas que fijarán las bases de la administración educativa posterior: creación del Ministerio de Fomento en 1832; el Plan del Duque de Rivas (1836); la Ley de Instrucción primaria en 1838; el Plan Pidal en 1845, y la Ley Moyano en 1857. A partir de esta ley se derivan los principales planteamientos legislativos y administrativos de la máquina burocrática del Estado, en lo que se refiere a los centros, en donde se produce la institucionalización de la formación del maestro, como son las *escuelas normales*.

El reconocimiento por parte del Estado, tardío en cuanto al pago estribará en la reacción de un cuerpo de enseñantes a través de unos centros profesionales con una doble función, han de ser capaces de formar profesionales de la enseñanza mediante estudios reglados y, en segundo lugar, evitar otra vía de acceso al magisterio. En definitiva, se trata de establecer una regulación de estos estudios que supuso el paso del examen ante una Junta al certificado de aptitud y al título de magisterio. La evolución de las *escuelas normales* obedece —en un primer momento—, a diversos objetivos y finalidades marcadas por el proceso de escolarización, y posteriormente, se corresponderá con funciones más educativas en el campo de la enseñanza. Para el autor, esta primera etapa, responde a unos criterios tomados del sacerdocio, donde primarán ante todo los valores de sacrificio y gran vocación por parte del maestro, sin demasiadas pretensiones ni aspiraciones. De esta plasmación surge el concepto del magisterio, como «*honrosa medianía*». Su misión estaba relacionada con una labor trascendental, como era la alfabetización de niños y niñas para contribuir a la salvación del Estado y al progreso de la nación.

En el período anterior a la Ley Moyano, se crea otra institución paralela, como es la *inspección*. Su función estaba delimitada por las funciones de control, vigilancia

y extensión de la acción del gobierno en el proceso de escolarización, pero también hemos de considerar que, en este contexto, los inspectores se convertirán en el catalizador de la vigilancia que realicen sobre el maestro. A partir de la Ley Moyano, se procurará generalizar y extender dicha función. El interés por la inspección adquiere tal relevancia, como los cnetros normalistas: ambas instituciones están llamadas a convertirse en las promotoras y mantenedoras de los objetivos de la acción legislativa y administrativa. Su proceso de creación y evolución seguirá de forma paralela a las normales (Hermandad de San Casiano, Plan de Calomarde...). Pero, sin duda, la creación del Seminario Central de Maestros constituyó el primer precedente institucional en la formación de los inspectores, de la misma forma, que lo fue para el profesorado. La creación del cuerpo de inspectores se remonta a 1849 y, aunque se le asignan diversas funciones sobre dar consejos y orientaciones, tanto a autoridades como a maestros, las tareas principales del inspector, se reducen a dos: *burocrática y controladora*.

Los orígenes de las *oposiciones* también, seguirán un proceso evolutivo similar, en estrecha relación con el magisterio y la inspección. El autor refleja que, dentro del desarrollo administrativo anterior a la Ley Moyano, se produce un reconocimiento a los Ayuntamientos para el nombramiento de maestros, tras la superación de un examen, ligado a las dotaciones económicas de las escuelas. De esta forma, las oposiciones se irán diferenciando de los exámenes propios de las escuelas normales, ejerciendo los tribunales de oposición una función mediadora, respecto a la decisión de los municipios, en el nombramiento de maestros. Los medios con que contaba el maestro para prepararse estos exámenes, eran los textos utilizados en las instituciones normalistas, aprobados por el gobierno.

Realmente, será a partir de la promulgación de la Ley Moyano, cuando se consoliden las tres instancias objeto de estudio, con un carácter más estructural, a lo largo de toda la Restauración. Las *escuelas normales* se establecen y se consolidan, de esta forma, se crea la *Escuela normal de maestras*. Esta escuela desempeña una doble función, como institución de preparación a las maestras y, también, como centros superiores para formar a la mujer, ante la imposibilidad de asistir las mujeres a los Institutos de segunda enseñanza. La *inspección* se afianza ejerciendo un control efectivo sobre el magisterio, a partir de las «visitas de inspección», además de establecerse como cuerpo de funcionarios, lo que le permitirá distanciarse de las tareas de las juntas de instrucción pública y, poder ejercer sus funciones en el campo de la intervención gubernativa y escolar. Las *oposiciones*, finalmente, lograrán establecerse como el sistema más idóneo para la provisión de escuelas, escala de sueldos y la elaboración de escalafones del magisterio.

Durante la Restauración, este sistema organizativo permanecerá invariable, aunque se alzarán diferentes críticas, sobre: el magisterio y su formación deficiente; el papel de la inspección dentro de la polémica sobre la libertad de enseñanza; la ideología del magisterio; la necesidad de mantener o suprimir las Escuelas Normales; la consolidación de un sistema de oposiciones... Se reclama una revisión y una renovación de las instituciones docentes desde diversos frentes: Institución Libre de Enseñanzas, Congresos, Conferencias, Prensa, Asociaciones, etc.

La reforma de Gamazo, en 1898, supone un cambio en la orientación y organización del magisterio, fomentando un carácter más cultural y pedagógico. También,

incidirá en la inspección y en las oposiciones; éstas y sucesivas reformas, hasta el Plan Bergamín de 1914, estarán en consonancia con las nuevas definiciones sobre la función del maestro en una sociedad, que sufrirá importantes cambios en la organización educativa y, dónde el magisterio deberá estar al servicio del Estado.

El primer tercio del siglo XX conforma un marco donde se imponen reformas que afianzan la actividad de maestros, inspectores y administradores de la educación. El aumento de los años de escolaridad, la asistencia de niños y niñas a las escuelas, el progresivo establecimiento de las escuelas graduadas, el afianzamiento del Estado en el desarrollo de la instrucción pública, el pago de los haberes del magisterio, por parte del Estado, la política general sobre secularización de la enseñanza, el aumento de los dispositivos de control sobre la enseñanza.

Por tanto, los dos primeros decenios de este siglo, suponen una racionalización de la *inspección*, tanto en el orden geográfico-institucional-pedagógico, y en el cambio de sus funciones, adquiriendo un carácter más técnico de formación, a través de la creación de la Escuela Superior del Magisterio, en detrimento de la función de vigilancia y control de etapas anteriores. La inspección se convierte en una función privativa del Estado.

La *oposición* se convierte en el sistema que se establece para pertenecer al cuerpo de funcionarios del magisterio. El autor, señala una transformación en la función del maestro que, en una primera etapa, era equiparado con el sacerdocio. A partir del siglo XX, es equiparable al modelo militar por su organización y servicio al Estado. En el orden legislativo e institucional se constituye el cuerpo del magisterio, que ha pasado de la tutela, a la preparación de un ejército al servicio de la máquina burocrática, donde está prevista su formación curricular, la vigilancia y actualización de sus prácticas educativas y la forma de acceso al funcionariado. A través de las oposiciones y la inspección se normalizan los saberes pedagógicos, a partir de, los programas de oposición publicadas por el Ministerio. Los textos que se elaboraron para contestar a los temarios de oposición, contribuyeron a formalizar las disciplinas. Las modificaciones observadas en los cuestionarios normalizadores son índice de los conocimientos pedagógicos exigidos en su momento y, también de la ideología dominante, en cuanto a las funciones del magisterio.

Las nuevas prácticas sociales: conferencias y congresos pedagógicos contribuyeron a desarrollar una conciencia de grupo, además de actualización de las innovaciones y de la renovación pedagógica. La visión que tenían los maestros sobre los inspectores, de contradictoria y ambivalente —donde el inspector aparece como padre, fiscal, abogado y amigo— desaparece, y se transforma en una demanda de funciones más técnicas y facultativas. Las oposiciones, finalmente, tras ser criticadas, se asumen como único medio de acceso y ascenso dentro de la carrera docente. En este proceso, se observa cómo en todo momento, la formación del magisterio estará bajo la égida del Estado. En una primera etapa, su función se equipara a la del sacerdocio y, a partir del siglo XX se identificará con el ejército, por su organización y servicio al Estado.

Consideramos muy acertado el enfoque novedoso, de síntesis global, observado en el planteamiento general de la obra. El autor se esfuerza por darnos una visión de conjunto sobre los diversos factores que han incidido en la consolidación del magisterio como cuerpo del Estado. Pero observamos que, al centrarse más la obra en el

análisis de las relaciones que configuran la implantación de un cuerpo de enseñantes, conlleva ciertos peligros. Echamos en falta una mayor rigurosidad y profundidad en el estudio de las tres instituciones planteadas, resultando escasas las referencias bibliográficas y documentales que fundamenten la labor investigadora realizada por el autor. Así como un mayor cuidado de las erratas encontradas a lo largo de la obra: escasa acentuación, errores en autores e investigadores (Carderara, por Carderera, p. 73; Ivon Turin, por Ivonne Turín, p. 75; Lavarde, por Laverde, p. 79; Cembroian, por Cemborain, p. 87; Fröebel, por Froebel o Fröbel; Groizer por Groizard, p. 88...). Errores que debían tenerse en cuenta y corregir para una posterior reedición.

Esto no presenta un obstáculo para que sea reconocido, como un trabajo interesante para cualquier investigador atraído por la temática del magisterio y, sobre todo, sirva de precedente el estudio global aplicado a la historiografía educativa en futuras investigaciones.

TERESA RABAZAS ROMERO

CHASE, Larry. Traducción: HURTADO VEGA, José. *Educación afectiva: desarrollo académico, social y emocional del niño*. México: Trillas, 1993, 275 pp.

La obra que presentamos se dirige a plantear la educación afectiva dentro del marco curricular de la enseñanza primaria, como otra área de conocimiento a desarrollar y contribuir al desenvolvimiento integral y armónico del niño. Como su título indica, la educación afectiva es abordada desde la triple perspectiva: en términos de desarrollo *académico, social y emocional* de los educandos.

Con una finalidad esencialmente práctica y elemental se proyecta en la obra un plan minucioso sobre cómo debe realizarse el proceso de concientización y desarrollo afectivo de los niños, estableciéndose las directrices a seguir en las diferentes sesiones. El programa que se propone basado en el enfoque del *desarrollo humano* consiste en establecer discusiones en círculos o «círculo mágico», como instrumento para facilitar a los alumnos la toma de conciencia de sus sentimientos, de sus ideas y de sus conductas, con el fin de que adquieran confianza en sí mismos y se vuelvan interpersonalmente competentes. La participación en discusiones significativas y placenteras, y en actividades de grupo con un maestro-líder adiestrado como su guía, propiciará un ambiente favorable a los niños: se animarán a hablar de sí mismos para establecer relaciones de amistad, de comunicación interpersonal, de madurez, logrando simpatizar y adoptar actitudes positivas hacia la escuela y hacia la vida en general. De esta forma, los niños desarrollarán autoconceptos positivos y serán conscientes de sus potencialidades únicas de seres humanos saludables, y en definitiva les ayudará a ser felices.

Para la puesta en práctica de este programa el autor redacta un manual teórico o guía en el que se detalla la finalidad de las actividades propiamente a realizar en el círculo. Además se elaboran sesiones de lecciones diarias que facilitan al maestro cada tema de discusión diaria, escalas de clasificación para evaluar el programa y un